

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
EDUCACION
Asunto: **CONVOCATORIA TALLERES INFANTILES VERANO
2022**

Documento
EDU16I00PD

Expediente
AYT/3311/2022

Código de Verificación:



5652621Z2R6P27551700

DECRETO

Visto los informes obrantes en el expediente relativos a la Convocatoria de la matrícula y bonificaciones Talleres Infantiles de Aviles (TIA) verano 2022.

DISPONGO:

Primero.- Aprobar bases y precio publico de la convocatoria de inscripción en los Talleres Infantiles de Aviles (TIA), verano 2022.

Segundo.- La publicación de esta convocatoria en la página Web municipal y la apertura del plazo de presentación de instancias para la participación los Talleres Infantiles de Aviles (TIA) en la edición verano 2022.

DISPONGO:

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.



CONVOCATORIA DE LA MATRÍCULA Y BONIFICACIONES DE TALLERES INFANTILES DE AVILES (TIA) VERANO 2022

PRIMERA.- OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto la regulación del procedimiento de las condiciones de acceso, matrícula y solicitud de bonificación del precio público para la realización del programa municipal "Talleres Infantiles de Avilés", en adelante TIA durante los meses de verano del 2022.

La oferta de actividades se adaptará a las medidas de prevención, contención coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

SEGUNDA.- DESTINATARIAS/OS

Pueden solicitar plaza en la TIA los padres, madres o tutores/as legales de niños y niñas que cursen infantil o primaria que en el momento de formalizar la matrícula cumpliendo alguna de las siguientes condiciones:

1. Estar empadronado/a en Avilés.
2. Tener el lugar de trabajo en el municipio de Avilés, debiendo aportar certificado de la empresa acreditando este punto.

Se priorizará, en todo caso la atención a:

- menores en vulnerabilidad derivados al programa por los Servicios Sociales y/o de Formación y Empleo municipales.

TERCERA.- LUGAR, HORARIO, PLAZAS Y PRECIO DE LA ACTIVIDAD

1. La **TIA de Verano se realizará en** CEIP Enrique Alonso y CEIP Versalles, reservándose el Ayuntamiento, la decisión de los centros y espacios a utilizar en función de las matrículas, perfiles de las y los niñas y niños, etc. En todo caso, las familias serán informadas con anterioridad al comienzo del turno de actividad del centro asignado.

2. Se establecen los siguientes **precios**:

Precio matrícula Jornada completa sin comedor ¹	Precio matrícula Jornada completa con comedor ¹
9,60 €/día 1,20 euros/hora	13,80 €/día 1,725 euros/hora

⁽¹⁾ Sobre estos precios se aplicará un sistema de bonificación según lo establecido en el apartado 6 de las presentes Bases.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
EDUCACION
Asunto: **CONVOCATORIA TALLERES INFANTILES VERANO
2022**

Documento
EDU16I00PD

Expediente
AYT/3311/2022

Código de Verificación:



5652621Z2R6P27551700

3. Se establecerán **turnos semanales de atención en horario de 7:30 a 15:30 que ofertarán servicio de comedor** según el siguiente calendario:

TURNO	PERIODO	DÍAS	PRECIO SIN COMEDOR	PRECIO CON COMEDOR
TURNO 1	22 de junio a 1 de julio	8 días	76,80	110,40
TURNO 2	4 a 8 de julio	5 días	48	69
TURNO 3	11 a 15 de julio	5 días	48	69
TURNO 4	18 a 22 de julio	5 días	48	69
TURNO 5	25 a 29 de julio	5 días	48	69
TURNO 6	1 a 5 de agosto	5 días	48	69
TURNO 7	8 a 12 de agosto	5 días	48	69
TURNO 8	16 a 19 de agosto	4 días	38,40	55,20
TURNO 9	22 a 26 de agosto	5 días	48	69
TURNO 10	29 de agosto a 2 de septiembre	5 días	48	69
TURNO 11	5, 6, 7 y 9 de septiembre	4 días	38,40	55,20

4. El **número total de plazas ofertadas** para cada uno de los Centros Educativos por turno es de 30.

CUARTA.- FORMALIZACIÓN Y PERIODO DE MATRÍCULA

Las solicitudes para participar en los Talleres Infantiles de Avilés (TIA), con o sin bonificación, se podrán formalizar de las siguientes maneras:

1. Presentación Telemática:

Se podrán presentar las solicitudes telemáticamente:

- A través de la Sede Electrónica de la web municipal <https://sedeelectronica.aviles.es/Convocatorias>.

Las personas que necesiten apoyo y asesoramiento para realizar la solicitud telemática, tienen a su disposición:

- Los Telecentros Avilés-1 y Avilés-2 situados en C/ Marcos del Torniello 34 y Centro de Empleo Europa (Avd/ De Oviedo 9), respectivamente, donde contarán con personal cualificado para el asesoramiento a las familias. Este asesoramiento se realizará únicamente mediante cita previa:

Por teléfono en el centro correspondiente:

Telecentro Avilés I: 985 12 90 30

Telecentro Avilés II: 985 12 98 04

A través de la sede electrónica y la web del Ayuntamiento de Avilés <http://www.aviles.es/citaprevia>

- La Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAR, antiguo Servicio de Atención Ciudadana SAC) de la Casa Consistorial situada en la Plaza de España, donde dispondrán de un punto de acceso telemático en horario de 8:30 a 14:15.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
EDUCACION
Asunto: **CONVOCATORIA TALLERES INFANTILES VERANO
2022**

Documento
EDU16I00PD

Expediente
AYT/3311/2022

Código de Verificación:



5652621Z2R6P27551700

2. Presentación Presencial:

Una vez cumplimentadas las solicitudes conforme al modelo INSCRIPCIÓN TIA se presentarán junto con la documentación necesaria, a través de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAR, antiguo Servicio de Atención Ciudadana SAC) de la Casa Consistorial situada en la Plaza de España y en el edificio "El Foco" situado en Villalegre, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

HORARIO DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS (OAR):

OFICINA EN LA PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1: se podrá solicitar de manera voluntaria cita previa en horario de mañana

MAÑANAS: de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.

TARDES: martes y jueves de 15 a 17 horas.

OFICINA EN EL EDIFICIO DEL FOCO (C/ SANTA APOLONIA, Nº 126)

De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.

CÓMO SOLICITAR CITA PREVIA:

- A través de la sede electrónica y la web del Ayuntamiento de Avilés

- Por teléfono en el 985 122 100, con horario ininterrumpido de 8:30 a 14:30 h, de lunes a viernes.

El **plazo de matriculación** para la TIA VERANO 2022 será:

TURNOS	PERIODO	PLAZO MATRÍCULA
TURNOS 1	22 de junio a 1 de julio	Desde la publicación de la convocatoria hasta el 13 de junio
TURNOS 2	4 a 8 de julio	Hasta el 27 de junio
TURNOS 3	11 a 15 de julio	Hasta el 4 de julio
TURNOS 4	18 a 22 de julio	Hasta el 11 de julio
TURNOS 5	25 a 29 de julio	Hasta el 18 de julio
TURNOS 6	1 a 5 de agosto	Hasta el 25 de julio
TURNOS 7	8 a 12 de agosto	Hasta el 1 de agosto
TURNOS 8	16 a 19 de agosto	Hasta el 8 de agosto
TURNOS 9	22 a 26 de agosto	Hasta el 16 de agosto
TURNOS 10	29 de agosto a 2 de septiembre	Hasta el 22 de agosto
TURNOS 11	5, 6, 7 y 9 de septiembre	Hasta el 29 de agosto

QUINTA.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE CARÁCTER PERSONAL PARA EFECTUAR LA MATRÍCULA:

- Documento "INSCRIPCIÓN TALLERES INFANTILES", cualquiera que sea la forma elegida para efectuar la matrícula en los Talleres Infantiles de Avilés.



Negociado
EDUCACION
Asunto: **CONVOCATORIA TALLERES INFANTILES VERANO
2022**

Documento
EDU16I00PD

Expediente
AYT/3311/2022

Código de Verificación:



5652621Z2R6P27551700

Dicho documento podrá obtenerse en el OAR (anteriormente SAC, Servicio de Atención Ciudadana) o mediante descarga del formulario en la Sede Electrónica de la web municipal, en el apartado "Documentación a aportar" de la convocatoria correspondiente en <https://sedeelectronica.aviles.es/Convocatorias>.

- **En el caso de necesitar alguna medicación o cuidados** o dietas especiales se habrá de aportar además el correspondiente **certificado médico**, actualizado a fecha de matrícula.

En el caso de solicitar bonificación y de mostrar oposición expresa a que el Ayuntamiento de Avilés realice consulta de los datos de la unidad familiar del solicitante a otras Administraciones Públicas deberá aportar:

* Declaración responsable de las personas que componen la unidad familiar según el Modelo que a tales efectos se ponga a disposición de las personas usuarias junto a la convocatoria.

* En el supuesto de que alguno de los miembros de la unidad familiar no tuviese obligación de contribuir: Documento acreditativo del nivel de rentas de todos los miembros de la unidad familiar del último ejercicio emitido por la Agencia Tributaria.

La Administración podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria durante la instrucción del procedimiento para la concesión de la bonificación.

Conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los solicitantes no estarán obligados a aportar documentos que ya obren en poder de las administraciones públicas, que hayan sido elaborados por éstas o hayan sido aportados anteriormente por el interesado, presumiéndose que la consulta u obtención de los mismos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa.

SIXTA. - BONIFICACIONES.

1. Podrán ser beneficiarios/as de las bonificaciones en el precio público de este programa, las personas que lo soliciten, en función de la renta familiar y el número de miembros de esta unidad (art. 6) de la vigente ordenanza municipal, nº 110 reguladora del precio público por la prestación de servicios formativos.
2. A efectos del cálculo de la bonificación se tendrá en cuenta el valor del IPREM vigente en el año 2020.
3. Para el cálculo de las bonificaciones se tendrá en cuenta la suma de la declaración de la renta familiar (año 2020) de cada uno de los miembros computables de la Unidad familiar dividido entre doce meses y entre el número de miembros de la unidad familiar. A estos efectos, los conceptos de **renta familiar** y **unidad familiar** son los previstos en el artículo 9.5 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y demás Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Avilés.



Negociado
EDUCACION
Asunto: **CONVOCATORIA TALLERES INFANTILES VERANO
2022**

Documento
EDU16I00PD

Expediente
AYT/3311/2022

Código de Verificación:



5652621Z2R6P27551700

4. La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente a fecha 31 de diciembre de 2020.

SEPTIMA.- RESOLUCIÓN DE LAS BONIFICACIONES

Una vez valoradas las solicitudes de bonificación, el órgano competente dictará Resolución de Bonificación sobre el precio de los Talleres Infantiles de Avilés de cada turno, procediéndose a su publicación en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento que tendrá la consideración de notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

OCTAVA.- SOLICITUD DE BAJA

La solicitud de baja en la actividad, únicamente determinará la devolución del importe abonado de la matrícula, siempre y cuando ésta se produzca con anterioridad al inicio de la prestación del servicio de cada edición.

A tales efectos se deberá presentar de manera obligatoria instancia general en el Registro general del Ayuntamiento de Avilés, a través de la sede electrónica siguiendo el trámite "Escrito/Solicitud General" o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por la que se aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas manifestando esta voluntad de causar baja en la actividad con anterioridad a su inicio.

NOVENA.- PAGO DE LA MATRÍCULA

Para el pago de la matrícula se estará a lo previsto en la Ordenanza nº 110 del Ayuntamiento de Avilés, reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios Formativos, que establece en su artículo 4 que *"la obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza nace desde que se inicia la prestación del servicio, conforme a las normas que rijan la utilización o aprovechamiento de los mismos"*.

A).- En el caso de las personas que NO soliciten bonificación, el pago del 100 % se realizará en el mismo momento de la matrícula telemática en el caso de que opten por esta modalidad y, si optasen por la modalidad presencial, una vez presentada la instancia en el Registro municipal. A tales efectos se emitirá **hoja de autoliquidación** que se abonará en el plazo máximo de tres días incluyendo el de matrícula en el cajero del SAC o en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras en la gestión de tributos del Ayuntamiento de Avilés. Una copia del resguardo de pago se entregará, a continuación, en el SAC. **Ambos requisitos (pago y entrega de justificante del pago) serán imprescindibles para que se produzca la formalización de la matrícula. Si no se llevan a cabo en el plazo indicado en estas Bases el alumno/a no podrá participar en la actividad.**

B).- En el caso de las personas que soliciten bonificación, el pago del 20 % del importe de la matrícula se realizará en el mismo momento de la matrícula telemática en el caso de que opten por esta modalidad y, si optasen por la modalidad presencial, una vez presentada la instancia en



Negociado
EDUCACION
Asunto: **CONVOCATORIA TALLERES INFANTILES VERANO
2022**

Documento
EDU16I00PD

Expediente
AYT/3311/2022

Código de Verificación:



5652621Z2R6P27551700

el Registro municipal. A tales efectos se emitirá **hoja de autoliquidación** que se abonará en el plazo máximo de tres días incluyendo el de matrícula en el cajero del SAC o en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras en la gestión de tributos del Ayuntamiento de Avilés. Una copia del resguardo de pago se entregará, a continuación, en el SAC. **Ambos requisitos (pago y entrega de justificante del pago) serán imprescindibles para que se produzca la formalización de la matrícula. Si no se llevan a cabo en el plazo indicado en estas Bases el alumno/a no podrá participar en la actividad.**

Posteriormente, y una vez que sea resuelta la bonificación solicitada, por parte del Ayuntamiento de Avilés se girará recibo en el número de cuenta bancaria indicado en la solicitud por el importe de matrícula en la actividad Talleres Infantiles de Avilés Verano 2021 que, en su caso, les reste por abonar.

DÉCIMA.- OTRAS CONDICIONES

1. Las Actividades de los Talleres Infantiles de Avilés cuentan con Seguro Escolar.
2. El programa municipal está coordinado y organizado por la Sección de Educación del Ayuntamiento de Avilés. Cuenta para su desarrollo con profesionales del ámbito sociocultural, educativo, deportivo. El servicio de comedor está atendido por personal responsable del espacio y el servicio.
3. La falsedad u omisión de alguno de los datos o informaciones precisas dará lugar a la anulación de la matrícula y en su caso a la bonificación.

UNDÉCIMA.- HOJAS DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS.

Existen hojas de reclamaciones y sugerencias a disposición del padre, madre, tutor/a o personas que ostenten la guarda y custodia de los niñas y niños participantes, en las que podrán exponer su quejas, reclamaciones o sugerencias relativas a los Talleres Infantiles de Avilés. Las hojas de reclamaciones y sugerencias deberán de presentarse por escrito a través del Registro municipal del Ayuntamiento de Avilés, ubicado en los Servicios de Atención Ciudadana, S.A.C o a través de la sede electrónica siguiendo el trámite "Escrito/Solicitud General".

DUODECIMA.- RECURSOS E IMPUGNACIONES

1. La presente Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y de la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de las presentes cláusulas.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Ayuntamiento de Avilés
FINALIDAD	Gestión administrativa del servicio prestado a los alumnos que realizan talleres infantiles.
LEGITIMACIÓN	Cumplimiento de una misión en interés público
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	No se cederán ni se realizarán transferencias internacionales de datos
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento
PROCEDENCIA DE LOS DATOS CUANDO NO PROCEDEN DEL INTERESADO	En su caso, comprobación a través de la información obrante en poder de la Administración Pública (datos de identidad y de empadronamiento)
INFORMACIÓN ADICIONAL	En formato papel a continuación o a través de la página web www.aviles.es
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS Identidad: Ayuntamiento de Avilés Dirección: Plaza de España nº 1, 33402 Teléfono: 985-122100 Delegado de protección de datos: Correo electrónico: dpd@aviles.es	
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Tratamos sus datos personales con la única finalidad de gestionar administrativamente el servicio prestado a los alumnos que realizan talleres infantiles. Sus datos personales serán conservados durante el tiempo imprescindible para la tramitación y resolución del procedimiento.	
LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Va a depender del tipo de solicitud que Usted realice y será una de las siguientes bases de legitimación: a) Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS No se cederán ni transferirán datos personales salvo obligación legal.	
DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad en relación a sus datos personales a través de la Sede Electrónica: https://sedeelectronica.aviles.es . Los usuarios también podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.	
PROCEDENCIA DE LOS DATOS CUANDO NO PROCEDEN DEL INTERESADO Si en su solicitud fuera necesario, comprobación a través de la información obrante en poder de la Administración Pública (datos de identidad y de empadronamiento).	